



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0286-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0286-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG N.º 290/2024 y EPG N.º 291/2024 la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural y Producción y Extensión Agrícola; Que, mediante Resolución EPG N.º 289/2024 la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro denominado Magister Scientiae en Economía de Los Recursos Naturales y del Ambiente; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir el Grado Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE		
1	SILVA VIVANCO, CINDY	EPG N° 289/2024
INNOVACIÓN AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL		
1	ÑAHUINLLA VICENCIO, HERNÁN JORGE	EPG N° 290/2024
PRODUCCIÓN Y EXTENSIÓN AGRÍCOLA		
1	SIURA CÉSPEDES, SARAY	EPG N° 291/2024

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante los cuales se confieren los grados académicos de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,GyT,EPG